



www.conamype.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año dos mil trece, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 55/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del ciudadano Mario Ernesto Alas, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que *la información solicitada referente a la bibliografía que aborde el aplicar un plan de negocios a un sector de micro y pequeñas empresas; ya sea referido al área de educación o a cualquier área*, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Por su parte, respecto a la solicitud realizada de la *estudios financieros y/o económicos realizados en instituciones privadas con fines de lucro que presten el servicio de educación inicial y parvularia (conocidas como guarderías, kindergarten, centros de desarrollo infantil, parvularia, etc.) o en casos de no existir estudios como los antes descritos, proporcionar estudios financieros y/o económicos realizados en las instituciones dedicadas al rubro de educación en cualquier nivel académico*, se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73 que

nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia RESUELVE:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA
POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA
MISMA**

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Educación, por ser éste el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección donde se ubica la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Edificio A-1, Primer nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información, licenciado Salomón Alfaro Estrada, al teléfono 2281-0274 o al correo electrónico transparencia@mined.gob.sv.



Oficial de Información



Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – ealvarenga@conamype.gob.sv